



RESOLUCION R-Nº 1690-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 20 SEP 2024

Expte. Nº 17.663/07 – C. I y II

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-Nº 0628-2023 y su modificatoria Nº 0789-2023; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se deja sin efecto la prórroga de designación de la Prof. Cecilia Inés CAFRUNE WIERNA efectuada por Resolución Rectoral Nº 2120-2022, como Directora del CORO de esta Universidad, con retribución equivalente a Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva, con efecto al 1º de abril de 2023, y asimismo, por el artículo 2º se la designa en dicho cargo pero con retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, con efecto al 1º de abril de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta nueva disposición.

QUE por el Artículo 3º de dicho acto administrativo se establecen las Misiones y Funciones que desempeñará como Directora de Coro.

QUE mediante Resolución 0011-2024 se prorroga su designación en el cargo a partir del 1º de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta nueva disposición, debiendo realizar las misiones y funciones detalladas en la Resolución R-Nº 0628-2023.

QUE en fs. 281 vuelta la Dirección Administrativa y Despacho de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA solicita a la Dirección General de Personal un informe sobre el período liquidado a la citada docente, en razón de haber tomado conocimiento de la presentación tardía de la Declaración Jurada de Incompatibilidad y Cargos por parte de la Prof. CAFRUNE y a fin de gestionar el acto administrativo correspondiente.

QUE la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL adjunta la situación de revista de la docente y copia de su Declaración Jurada e informa que según sus registros fue presentada el día 28/02/2024. Asimismo, realiza un informe detallado sobre los actos administrativos dictados y destaca que la docente presentó la DDJJ después de un año de haber tomado posesión de funciones. Por tal motivo, concluye que correspondería dejar sin efecto la designación efectuada por Resolución R-Nº 0628-2023, por incumplimiento de lo establecido en el Artículo 11 de la Resolución CS Nº 420/99, la Resolución CS Nº 661/88 y el Artículo 3 y 4º de la Resolución R-Nº 0005-2021, como así también lo establecido por el Artículo 3º de la misma resolución. Por último, solicita se regularice todo lo actuado hasta el 31/12/2023 y se emitan las resoluciones pertinentes a fin de regularizar la situación.

QUE en virtud de lo informado, la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA solicita se dejen sin efecto los Artículos 2º y 3º de la Resolución R-Nº 0628-2023 y su modificatoria Nº 0789-2023, y la Resolución R-Nº 0011-2024, y que se emita un nuevo acto administrativo por el que se reconozcan de legítimo abono los servicios prestados por la Prof. Cecilia CAFRUNE en el cargo de Directora del Coro, con retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, desde el 3/04/2023 al 31/12/2023 certificando las tareas cumplidas en dicho cargo por la citada docente, y que se la designe nuevamente a partir del 1º de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024 con las funciones establecidas oportunamente.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,



RESOLUCION R-N° 1690-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 17.663/17 – C. I y II

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución R-N° 0628-2023 y su modificatoria N° 0789-2023, y la Resolución R-N° 0011-2024, por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Reconocer de legítimo abono y autorizar el pago de los servicios prestados por la Prof. Cecilia Inés CAFRUNE WIERNA, DNI N° 30.508.414, como Directora del CORO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, con retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, con efecto al 3 de abril de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO 3°.- Designar a la Prof. Cecilia Inés CAFRUNE WIERNA, DNI N° 30.508.414, como Directora del CORO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, con retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, con efecto al 1° de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta nueva disposición.

ARTÍCULO 4°.- Establecer las siguientes Misiones y Funciones que desempeñará la Prof. CAFRUNE WIERNA como Directora del Coro:

MISIÓN:

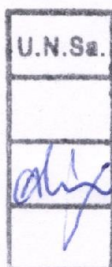
- Responsable de la actividad coral en el ámbito del Centro Cultural "Holver Martinez Borelli" dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.
- Asesoramiento a las autoridades acerca de la temática en particular y su integración con las artes y las ciencias.

FUNCIONES:

- Promover la actividad coral en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta y la comunidad, en el marco de los objetivos de la Extensión Universitaria.
- Diseñar y ejecutar proyectos relativos a su misión.
- Promover y profundizar la vinculación con las organizaciones y sujetos del quehacer coral.
- Prever y presupuestar todas las necesidades para su área.
- Proyectar y ejecutar acciones concretas para la conformación de un Coro Universitario y Coro de Cámara (conformado por integrantes de la comunidad universitaria).

ARTÍCULO 5°.- Dejar establecido que los gastos que demande la presente resolución se imputará a las Economías del Inciso4RE 1 – Planta Docente de Rectorado del presupuesto de esta Universidad.

ARTÍCULO 6°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HECTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA